1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	ALMACÉN GENERAL			
PRESUPUESTO ASIGNADO	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	INVERSION	2.3.2.02.02.006	260401 - DOCE DOC. SGP OTROS SECTORES	2026000600 del 22 de octubre de 2026
CONCEPTO DEL GASTO	62119 – Comercio al por menor de artículos de aseo, limpieza, desinfección e higiene institucional.			
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE DESINFECCIÓN, ARTÍCULOS DE ASEO E HIGIENE INSTITUCIONAL REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO, SANEAMIENTO BÁSICO Y CONSERVACIÓN OPERATIVA DE LA GALERÍA MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, HUILA.			

CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION

Código UNSPSC	Producto
47131807	BLANQUEADORES Y DESINFECTANTES
47131801	LIMPIADORES DE PISOS Y MULTIUSOS
47131824	LIMPIADORES DE VIDRIO O VENTANAS
47131812	AMBIENTADORES
53131608	JABONES Y DETERGENTES PARA MANOS Y CUERPO
47131811	DETERGENTES PARA LOZA Y USO GENERAL
14111704	PAPEL HIGIÉNICO
14111705	TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS
24111506	BOLSAS DE PLÁSTICO PARA BASURA Y EMPAQUE
47131611	RECOGEDORES DE BASURA
47131618	TRAPEROS Y FREGONAS
47131604	ESCOBAS Y CEPILLOS
47121804	BALDES PARA LIMPIEZA
47121803	ESPONJAS Y FIBRAS LIMPIADORAS
52121604	PAÑOS Y LIMPIONES DE TELA
46181504	GUANTES DE PROTECCIÓN
40141742	ATOMIZADORES
24121807	RECIPIENTES DE PLÁSTICO
47121701	CANASTAS DE BASURA CON PEDAL
47131704	DISPENSADORES DE JABÓN DE PARED

	27112003	RASTRILLOS DE LIMPIEZA
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "CONSTRUYENDO TERRITORIO" (INVERSIÓN)		
LINEA ESTRATEGICA	SALADOBLANCO CONSTRUYE TERRITORIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	
SECTOR	45 — GOBIERNO TERRITORIAL	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	
INDICADOR DE BIENESTAR	1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	
META DE PRODUCTO	4599016-SEDES MANTENIDAS	
INDICADOR DE PRODUCTO	459901600 - SEDES MANTENIDAS	
NOMBRE DEL PROYECTO	202400000002890-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL, CONSTRUYENDO TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	ALMACÉN GENERAL	
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: ____ MUNICIPIO: X	
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: X -ADOLESCENCIA: X -JUVENTUD: X - ADULTOS: X -ADULTOS MAYORES: X - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: X -DISCAPACIDAD: X_- VICTIMAS: X - INDIGENA: -AFRO: ___ -LGBT+: X - JAC: X -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: X - OTRO: ___ CUAL?	
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	**N/A**	
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___ - **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___ -**SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___ - **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___	

CON DISCAPACIDAD)	- N/A: _X_

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

A continuación, se presentan los Estudios Previos, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y reglamentado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se hace referencia a los estudios previos como uno de los requisitos fundamentales para iniciar el proceso de contratación y como soporte normativo, técnico y financiero para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato.

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 consagra en su Artículo 2º los fines esenciales del Estado: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

Que el Artículo 31 de la Constitución Política establece que al municipio como entidad fundamental del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes en materia de seguridad, convivencia y orden público.

Que el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia consagran como atribución del Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del Municipio, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación eficiente de los servicios a su cargo.

Que la Ley 1551 de 2012 establece en su artículo 3º, relativo a las funciones de los municipios, que corresponde a la administración local administrar los asuntos municipales, promover el desarrollo de su territorio, construir las obras que demande el progreso local y procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en la salubridad pública, el bienestar colectivo y la protección de los ciudadanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal verificó los Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdos Marco de Precios vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por Colombia Compra Eficiente (CCE).

De dicha verificación se constató que el objeto del presente proceso corresponde exclusivamente a la adquisición y suministro al detal de bienes de aseo y desinfección para la Galería Municipal, y no a la prestación de un servicio integral de aseo o aseo de sedes administrativas amparado por el instrumento CCE-126-2023. Adicionalmente, por las condiciones de cuantía, ubicación geográfica del Municipio de Saladoblanco y la urgencia de disponibilidad inmediata de los elementos para el saneamiento básico, el uso de dicho catálogo no resulta aplicable ni atiende de manera oportuna la necesidad, por lo que procede la selección a través de la modalidad de Mínima Cuantía conforme a la ley.

Que la Administración Municipal de Saladoblanco busca la implementación de políticas referentes al

buen gobierno, garantizando el cumplimiento de los deberes y derechos que impone la democracia con diligencia, eficiencia, eficacia e imparcialidad, absteniéndose de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, otorgando a su vez un estricto y correcto manejo a los recursos del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia 2026.

Bajo este marco normativo e institucional, la Administración Municipal de Saladoblanco requiere garantizar las condiciones permanentes de salubridad, saneamiento básico, limpieza y desinfección en las instalaciones de la Galería Municipal. Este centro de acopio y comercio local recibe diariamente un alto flujo de ciudadanos, comerciantes, productores y consumidores, haciendo indispensable mantener rigurosos estándares sanitarios para prevenir la propagación de agentes patógenos, vectores y asegurar el correcto funcionamiento de las áreas comunes de la plaza de mercado, en estricto cumplimiento de las normas de sanidad y salud pública.

Es preciso señalar que, mediante "Acta de Entrega de Obra y Compromiso de Sostenibilidad" suscrita el tres (03) de agosto de 2026, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) hizo entrega formal y definitiva al Municipio de Saladoblanco de la infraestructura física del proyecto denominado "Construcción de plaza de mercado en el Municipio de Saladoblanco - Huila" (derivado del Convenio Interadministrativo No. 418 FIP de 2021).

En virtud de la recepción formal de dicha obra e inmueble de propiedad municipal, y de conformidad con el Plan Operativo de Sostenibilidad, la Entidad Territorial asumió la responsabilidad y obligación legal e institucional de garantizar de manera permanente la administración, conservación, mantenimiento y saneamiento básico de las instalaciones de la Galería Municipal, haciendo imperiosa la adquisición de los insumos de aseo y desinfección necesarios para su óptimo funcionamiento.

Teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con un stock propio ni capacidad para la producción directa de estos insumos, y que la función principal de la administración no es la comercialización de estos bienes sino su provisión para el funcionamiento operativo de los equipamientos públicos, resulta indispensable suscribir un contrato de suministro con una persona natural o jurídica idónea que garantice la oportuna entrega de los materiales.

Es por lo anterior que para el Municipio resulta indispensable contar con el suministro oportuno y suficiente de insumos de aseo, elementos de desinfección y artículos de higiene institucional que permitan:

- Mantener la salubridad, desinfección y limpieza en las instalaciones de la Galería Municipal, asegurando espacios adecuados para el comercio, abastecimiento y tránsito.

- Prevenir riesgos sanitarios y la proliferación de vectores mediante el lavado y saneamiento continuo de las áreas comunes, pisos y zonas de acopio.

- Respaldar la gestión operativa de la administración sobre sus bienes e infraestructura, evitando interrupciones en la prestación de servicios esenciales a la ciudadanía.

- Garantizar un ambiente higiénico, saludable y digno tanto para los comerciantes ubicados en la galería como para los usuarios y visitantes.

- Facilitar la atención adecuada a la comunidad en espacios limpios, seguros y organizados.

- Optimizar el uso de los recursos institucionales, asegurando la continuidad y eficacia en las actividades de conservación de la galería

En consecuencia, la Alcaldía Municipal encuentra plenamente justificada la necesidad de adelantar un proceso contractual bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE DESINFECCIÓN, ARTÍCULOS DE ASEO E HIGIENE INSTITUCIONAL REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO, SANEAMIENTO BÁSICO Y CONSERVACIÓN OPERATIVA DE LA GALERÍA MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, HUILA.", fundamentado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, los principios de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política y las normas de derecho civil y comercial aplicables a la materia.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Debido a esta circunstancia, se considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer la necesidad, es la apertura de un proceso contractual en la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, con el fin de contratar el suministro de insumos de aseo, desinfección e insumos de protección institucional detallados en la ficha técnica ya sea con una persona (natural o jurídica) que ofrezca las condiciones óptimas demandadas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos.

El presupuesto oficial está soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **2026000600** de 22 de octubre de 2026 (Unidad Ejecutora – Administración Central), por un valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000),** debidamente aprobado por el ordenador del gasto y expedido por el técnico administrativo de presupuesto.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL [3]	SUMINISTRO
OBJETO [4]	SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE DESINFECCIÓN, ARTÍCULOS DE ASEO E HIGIENE INSTITUCIONAL REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO, SANEAMIENTO BÁSICO Y CONSERVACIÓN OPERATIVA DE LA GALERÍA MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, HUILA.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES [5]	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** • **OBLIGACIONES GENERALES**

1. Acatar la Constitución Política, la Ley y las demás disposiciones pertinentes.

2. Cumplir cabalmente con las actividades y entregas relacionadas en el presente proceso contractual.

3. Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata cualquier novedad, anomalía o inconveniente que afecte la correcta ejecución del suministro.

4. Realizar los pagos correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) a que haya lugar en virtud de la ejecución del contrato.

5. Prestar el suministro contratado de manera eficaz, eficiente y oportuna en los lugares establecidos, así como atender con prontitud los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato.

6. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y la Resolución No. 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir estrictamente con la facturación electrónica si estuviere obligado conforme a la reglamentación fiscal vigente.

7. Las demás obligaciones que sean análogas, complementarias y de uso común de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas de la invitación de mínima cuantía, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.
b) Cumplir con la entrega de los bienes e insumos de aseo y desinfección contratados, ateniéndose rigurosamente a la ficha técnica, calidades, presentaciones y en los tiempos indicados por la supervisión.
c) Realizar la entrega oportuna de los bienes en las instalaciones del Almacén Municipal o en la Galería Municipal, conforme a las instrucciones y directrices de la supervisión.
d) Garantizar que todos los insumos, elementos de desinfección y artículos de aseo entregados cumplan con las normas técnicas de calidad,

rotulado, licencias sanitarias y normatividad ambiental aplicable a los productos de limpieza institucional.

e) Presentar en el plazo establecido en las condiciones de la selección de mínima cuantía la totalidad de los documentos y requisitos de orden técnico, financiero y legal exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de inicio.
f) Acatar las instrucciones, recomendaciones y observaciones que durante el desarrollo del contrato le impartan el Municipio de Saladoblanco y/o el supervisor designado.
g) Obrar con absoluta lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas o en trabamientos en la ejecución.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho en desarrollo del contrato, informando de manera inmediata a las autoridades competentes.
i) Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información institucional que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j) Radicar las facturas o cuentas de cobro correspondientes a los elementos suministrados y recibidos a satisfacción, dentro de los plazos y términos convenidos.
k) Mantener vigentes todas las garantías y pólizas que amparan el contrato en los términos y plazos previstos en el mismo.
l) Cumplir a cabalidad con los pagos a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y normas concordantes, requisito que deberá acreditarse para cada pago y durante la liquidación del contrato.
m) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades desarrolladas en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a los intereses de la Administración Municipal.
n) Las demás que, por ley, reglamentación o por la naturaleza del contrato le correspondan.

- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

1. Pagar en la manera establecida en la Clausula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista.
2. Suministrar de manera oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con las Condiciones y Términos de la Selección de Mínima cuantía.
3. Resolver las peticiones por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley, previo bueno del supervisor del contrato designado por el Municipio.

	4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte. 5. Verificar, revisar y legal exigidos por el Municipio en los términos de la Selección de Mínima cuantía como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato. 6. Levantar las actas respectivas entre el contrato y el supervisor. 7. Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato. 8. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparan el contrato. 9. Informar a la compañía de seguridad o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del contratista. 10. Certificar la ejecución del contratado dentro de las condiciones exigidas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN (6) Marque con una X	LICITACIÓN PUBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA	CONCURSO DE MÉRITOS	SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATACIÓN DIRECTA	RÉGIMEN ESPECIAL
				X		

7. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

"La mínima cuantía es una modalidad de selección en virtud de la cual la entidad estatal realiza una convocatoria pública para recibir ofertas de bienes o servicios cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía. Fue creada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 – que adicionó el numeral 5º al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007–, estableciendo que el factor determinante para llevar a cabo tal procedimiento es la cuantía –calculada como presupuesto oficial a partir del estudio del sector–, «independientemente de su objeto». Sus requisitos pueden sintetizarse así: i) la entidad estatal debe hacer los estudios previos en los que señale cuál es la necesidad que pretende satisfacer, el objeto del contrato, sus condiciones técnicas, el valor estimado, el plazo de ejecución y el certificado de disponibilidad presupuestal; ii) luego de surtir los trámites previos, la entidad debe publicar en el SECOP II una invitación, señalando el objeto, las condiciones técnicas y el valor estimado del contrato, expresando además las razones que justifican el cálculo de la cuantía. Asimismo, puede exigir o no una capacidad financiera mínima. Igualmente, esta Agencia ha recomendado «incluir en la invitación el cronograma, el plazo o condiciones de pago a cargo de la Entidad Estatal, la indicación del requerimiento de garantías (cuya exigencia es discrecional de la Entidad Estatal) y los demás aspectos que considere necesarios para la satisfacción de la necesidad»; iii) la invitación se debe hacer por un término no inferior a un (1) día hábil; iv) las observaciones que realicen los interesados deben responderse por la entidad estatal a más tardar antes del vencimiento del término para presentar las ofertas; v) presentadas las propuestas, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la del menor precio cumpla con los requisitos de participación. Si no los satisface, debe revisar la oferta económica inmediatamente inferior y así sucesivamente. Esto significa que en la mínima cuantía el precio es el único factor de calificación o asignación de puntaje; vi) el informe de evaluación se debe publicar por un (1) día hábil; vii) el contrato se perfecciona con la comunicación de aceptación de la oferta que envía la entidad estatal al proponente que presentó la oferta económica de menor precio, no requiriéndose, entonces, de la suscripción de una minuta. En la comunicación de aceptación de la oferta la entidad estatal le debe informar al proponente ganador quién será el supervisor del contrato; viii) de existir empate, debe preferirse la oferta que se presentó primero en el tiempo.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Sector Aplicable:

A. ASPECTOS GENERALES: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de Decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.", con base en la recomendación que para tal efecto aporta la guía para la elaboración de estudios del sector expedida por Colombia Compra eficiente.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA: En el Municipio de Saladoblanco (Huila) y su zona de influencia comercial existe una amplia pluralidad de proveedores, comerciantes y distribuidores capaces de ofrecer y garantizar el suministro de insumos de limpieza, artículos de aseo e higiene institucional, elementos de desinfección y herramientas operativas.

Para establecer los precios de mercado correspondientes a la vigencia fiscal 2026, la Entidad Estatal tuvo en cuenta las cantidades, unidades de medida y especificaciones técnicas mínimas de los elementos que la Administración Municipal requiere y estima conveniente adquirir para el saneamiento de la Galería Municipal. Por lo tanto, se adelantó el respectivo estudio de mercado mediante la solicitud formal de cotizaciones a diferentes comercios del sector, con las cuales se determinó el valor unitario promedio y el presupuesto oficial del proceso, tal como consta de forma detallada en el informe de estudio de mercado anexo al presente documento de estudios previos.

ITEM	EMPRESA QUE COTIZA
1	INGENIERÍA Y SUMINISTROS LAURA (Laura María Gutiérrez Ramírez — NIT: 1078247285-8)
2	T&L SUMINISTROS (Theo Alejandro Benavides Torres — NIT: 1077869350-4)
3	DEPÓSITO Y SUPERMERCADO PRINCIPAL (Willson Toledo Arteaga — C.C. 12.197.187)

COTIZACIONES Y ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN EXACTA DEL PRODUCTO	UND/MDA	CANT.	INGENIERÍA Y SUMINISTROS LAURA (COP)	T&L SUMINISTROS (COP)	DEP. Y SUPERMERCADO PRINCIPAL (COP)	COSTO PROMEDIO UNITARIO (COP)
1	BLANQUEADOR TRADICIONAL DESINFECTANTE A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 5.5%, BIDÓN POR 5 GALONES	BIDÓN	1	$ 92,718	$ 89,046	$ 93,636	$ 91,800
2	LIMPIADOR MULTIUSOS	BIDÓN	1	$ 115,898	$ 111,308	$ 117,045	$ 114,750

	PARA PISO, OLORES SURTIDOS, BIDÓN POR 5 GALONES						
3	PAPEL HIGIÉNICO, TRIPLE HOJA, ACOLCHADO, MEGA ROLLO PACA POR 12 UNIDADES	UND	1	$ 36,133	$ 34,702	$ 36,491	$ 35,775
4	RECOGEDOR DE BASURA PLÁSTICO CON CABO DE MADERA Y BANDA QUE AYUDA A RECOGER EL POLVO (INCLUYE PALO)	UND	1	$ 10,226	$ 9,821	$ 10,328	$ 10,125
5	JABÓN LÍQUIDO PARA LOZA X 950 ML DIFERENTES OLORES	UND	1	$ 19,771	$ 18,988	$ 19,967	$ 19,575
6	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL PARA LAVADO DE MANOS BIDÓN POR 5 GALONES	BIDÓN	1	$ 170,438	$ 163,688	$ 172,125	$ 168,750
7	TRAPEROS HÚMEDOS CON CABO DE MADERA, COPA 1200 CON MOPAS ABSORBENTES DE ALGODÓN	UND	1	$ 21,816	$ 20,952	$ 22,032	$ 21,600
8	GUANTES DE PROTECCIÓN SEMIINDUSTRIAL DIVERSAS TALLAS (PAQUETE X 2 UNIDADES)	PAR	1	$ 8,863	$ 8,512	$ 8,951	$ 8,775
9	JABÓN EN BARRA AZUL DE 300GR, MARCAS RECONOCIDAS Y BUENA CALIDAD	UND	1	$ 5,727	$ 5,500	$ 5,783	$ 5,670
10	LIMPIADOR DE VIDRIOS O VENTANAS BIDÓN POR 5 GALONES	UND	1	$ 79,083	$ 75,951	$ 79,866	$ 78,300
11	PAQUETE X 10 UNIDADES DE BOLSA PARA BASURA TIPO INDUSTRIAL DE 90CM X 120CM COLOR NEGRO	PAQ	1	$ 12,953	$ 12,440	$ 13,082	$ 12,825
12	PAQUETE X 10 UNIDADES DE BOLSA PARA BASURA TIPO INDUSTRIAL DE 100CM X 115CM COLOR NEGRO CALIBRE 1.8	PAQ	1	$ 19,089	$ 18,333	$ 19,278	$ 18,900
13	LIMPIONES LIMPIEZA	UND	1	$ 29,997	$ 28,809	$ 30,294	$ 29,700

	GENERAL TELA TOALLA DE 30CM X 40 CM						
14	CHURRUSCOS PARA BAÑO CON BASE	UND	1	$ 10,226	$ 9,821	$ 10,328	$ 10,125
15	BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO, PESO NETO 4000GR, MARCAS RECONOCIDAS	UND	1	$ 52,495	$ 50,416	$ 53,015	$ 51,975
16	ESCOBA SUAVE GRANDE, DE 30 X 10 CM, CON PALO	UND	1	$ 18,407	$ 17,678	$ 18,590	$ 18,225
17	TOALLA PARA MANOS DE 40X70 CM	UND	1	$ 32,724	$ 31,428	$ 33,048	$ 32,400
18	AMBIENTADOR EN AEROSOL POR 400 ML, AROMA FLORAL, CANELA, LAVANDA	UND	1	$ 14,317	$ 13,750	$ 14,459	$ 14,175
19	BOLSA PLÁSTICA CON MANIJA CAPACIDAD 30 KL, X 100 UNIDADES, COLOR BLANCO	UND	1	$ 27,270	$ 26,190	$ 27,540	$ 27,000
20	DESENGRASANTE INDUSTRIALCONCENTRADO (BIDÓN X 5 GALONES)	BIDÓN	1	$ 204,525	$ 196,425	$ 206,550	$ 202,500
21	CERA LÍQUIDA AUTOBRILLANTE PARA PISOS (BIDÓN X 5 GALONES)	BIDÓN	1	$ 204,525	$ 196,425	$ 206,550	$ 202,500
22	ESPONJA CON ESPUMA DE POLIURETANO Y MALLA TEJIDA PAQUETE X 2 UND	PAQ	1	$ 5,727	$ 5,500	$ 5,783	$ 5,670
23	PATO PURIFICADOR / GEL DESINFECTANTE PARA SANITARIOS (UNIDAD X 500 ML)	UND	1	$ 23,861	$ 22,916	$ 24,098	$ 23,625
24	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35 / INDUSTRIALES HEAVY DUTY	PAR	1	$ 20,453	$ 19,643	$ 20,655	$ 20,250
25	CEPILLO MANUAL LIMPIADOR DE PISOS / CERDA DURA CON AGARRE	UND	1	$ 12,953	$ 12,440	$ 13,082	$ 12,825
26	TOALLAS DE PAPEL INTERDOBLADAS / FLOTANTES PARA MANOS	UND	1	$ 74,993	$ 72,023	$ 75,735	$ 74,250

	PAQ. X 20 PAQ.						
27	BALDE PARA LIMPIEZA PLÁSTICO DE 12 LITROS REDONDO CON MANGO RESISTENTE	UND	1	$ 16,362	$ 15,714	$ 16,524	$ 16,200
28	RASTRILLO PLÁSTICO DE 26 DIENTES CON CABO DE MADERA Y LIVIANO	UND	1	$ 25,907	$ 24,881	$ 26,163	$ 25,650
29	ATOMIZADOR ENVASE 1000ML CON PISTOLA ATOMIZADORA DE PLÁSTICO	UND	1	$ 8,863	$ 8,512	$ 8,951	$ 8,775
30	CESTA PARA BAÑO DE PLÁSTICO CON MECANISMO DE PEDAL CAPACIDAD DE 7 LITROS	UND	1	$ 40,905	$ 39,285	$ 41,310	$ 40,500
31	ESPONJA ZABRA LAVA LOZA MALLA MULTIUSOS EN FIBRA DE POLIÉSTER	UND	1	$ 3,000	$ 2,881	$ 3,029	$ 2,970
32	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO INSTITUCIONAL DE PARED	UND	1	$ 61,358	$ 58,928	$ 61,965	$ 60,750
33	CREMA O PASTA LAVAPLATOS / MULTIUSOS INDUSTRIAL POTE X 1.000 GR	UND	1	$ 19,089	$ 18,333	$ 19,278	$ 18,900
34	DESINFECTANTE AROMATIZANTE EN PASTILLAS / PASTILLAS DE CLORO PARA TANQUES	PAQ	1	$ 24,543	$ 23,571	$ 24,786	$ 24,300
35	BOLSA PARA PUNTO ECOLÓGICO PAQUETE X 10 UNIDADES COLOR BLANCO	PAQ	1	$ 6,545	$ 6,286	$ 6,610	$ 6,480
36	BOLSA PARA PUNTO ECOLÓGICO PAQUETE X 10 UNIDADES COLOR NEGRO	PAQ	1	$ 6,818	$ 6,548	$ 6,885	$ 6,750
37	BOLSA PARA PUNTO ECOLÓGICO PAQUETE X 10 UNIDADES COLOR VERDE	PAQ	1	$ 6,818	$ 6,548	$ 6,885	$ 6,750

VALOR TOTAL / SUMATORIA GLOBAL DEL ESTUDIO DE MERCADO	$1.545.415	$1.484.199	$1.560.699$	$1.530.090

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA: Para identificar el comportamiento de la demanda y verificar la idoneidad de la modalidad de selección, la Entidad Territorial analizó los procesos de contratación adelantados por municipios de la subregión con similar categoría y necesidades análogas de mantenimiento y saneamiento básico de bienes e infraestructura pública, publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), así:

AÑO Y NO. CONTRATO	VALOR TOTAL O (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (MESES O AÑOS)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
SMC-010-2024	VALOR TOTAL DE $36.000.000	258 DÍAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE OPORAPA, HUILA	MÍNIMA CUANTÍA	HUILA – MUNICIPIO DE OPORAPA
MC-288-2024	VALOR TOTAL DE $19.989.000	63 DÍAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LOS DIFERENTES EDIFICIOS Y SITIOS DE CONCENTRACIÓN PÚBLICA Y CENTROS DE ACOPIO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA	MÍNIMA CUANTÍA	HUILA – MUNICIPIO DE LA ARGENTINA
MG-MC-004 -2024	VALOR TOTAL DE $25.000.000	314 DÍAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO E HIGIENE PARA LA ADMINISTRACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA	HUILA – MUNICIPIO DE GUADALUPE

			CENTRAL E INSTALACIONES MUNICIPALES COMO LA PLAZA DE MERCADO / GALERÍA MUNICIPAL		

Método forma de Pago usado:	La contratante pagará dicho valor mediante pagos parciales, previa presentación por parte del contratista de la factura o cuenta de cobro, acreditación del pago de seguridad social y por parte del supervisor informe de cumplimiento.
Valor total contrato	**Duración**
$ 9.000.000	2 MESES y 10 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal sin exceder el 29 de diciembre de 2026

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato asciende a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)**

Forma de pago

El Municipio de Saladoblanco pagará el valor del contrato mediante PAGOS PARCIALES (o un pago final según la ejecución), previa presentación y aprobación de los siguientes documentos por cada entrega efectuada a satisfacción:

a) Factura electrónica o cuenta de cobro según corresponda.
b) Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda
c) Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización.
d) Expedición del registro presupuestal.
e) Comprobante de ingreso a almacén.
f) Acta de recibo del supervisor contractual.
g) Informe del supervisor
h) Acta de terminación

Nota: El contrato se ejecutará por precios unitarios por galón hasta agotar el presupuesto oficial estimado.

- **Justificación del presupuesto oficial:**

Para la elaboración del estudio de mercado, la Administración Municipal, por intermedio de la oficina

de Almacén General, solicitó cotizaciones formales a proveedores legalmente constituidos que comercializan insumos de aseo, elementos de desinfección, limpieza e higiene institucional en la región, con el fin de promediar y consolidar el valor comercial real de los bienes requeridos en el mercado local.

El Presupuesto Oficial a utilizar dentro del presente proceso de selección, bajo la modalidad de Mínima Cuantía, corresponde al valor resultante del análisis de precios promediados y estará debidamente amparado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). Dicho presupuesto será destinado exclusivamente para el suministro de los ítems descritos en la ficha técnica y despachados a satisfacción a favor del Municipio de Saladoblanco, garantizando el mantenimiento, saneamiento básico, higiene y conservación operativa de la Galería Municipal.

- **Factores que impactan el precio:**

Impuesto	Tarifa	Observaciones
Estampilla Pro – Cultura	1.2%	Por mandato expreso del estatuto tributario
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%	
Tasa pro -deporte	1.2%	Por mandato expreso a nivel nacional
ICA	0.6%	Si el contratista es régimen común
Renta	0.1%	Por mandato de la tabla de retención en la fuente 2023.
Estampilla para la justicia familiar	2%	Por mandato legal ley 2126 de 2021

10. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

Para tal efecto las condiciones técnicas mínimas exigidas corresponden a los siguientes ítems y descripciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN EXACTA DEL PRODUCTO	UND/MDA	CANT.	COSTO PROMEDIO UNITARIO (COP)
1	BLANQUEADOR TRADICIONAL DESINFECTANTE A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 5.5%, BIDÓN POR 5 GALONES	BIDÓN	1	$ 91,800
2	LIMPIADOR MULTIUSOS PARA PISO, OLORES SURTIDOS, BIDÓN POR 5 GALONES	BIDÓN	1	$ 114,750
3	PAPEL HIGIÉNICO, TRIPLE HOJA, ACOLCHADO, MEGA ROLLO PACA POR 12 UNIDADES	UND	1	$ 35,775
4	RECOGEDOR DE BASURA PLÁSTICO CON CABO DE MADERA Y BANDA QUE AYUDA A RECOGER EL	UND	1	$ 10,125

	POLVO (INCLUYE PALO)			
5	JABÓN LÍQUIDO PARA LOZA X 950 ML DIFERENTES OLORES	UND	1	$ 19,575
6	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL PARA LAVADO DE MANOS BIDÓN POR 5 GALONES	BIDÓN	1	$ 168,750
7	TRAPEROS HÚMEDOS CON CABO DE MADERA, COPA 1200 CON MOPAS ABSORBENTES DE ALGODÓN	UND	1	$ 21,600
8	GUANTES DE PROTECCIÓN SEMIINDUSTRIAL DIVERSAS TALLAS (PAQUETE X 2 UNIDADES)	PAR	1	$ 8,775
9	JABÓN EN BARRA AZUL DE 300GR, MARCAS RECONOCIDAS Y BUENA CALIDAD	UND	1	$ 5,670
10	LIMPIADOR DE VIDRIOS O VENTANAS BIDÓN POR 5 GALONES	UND	1	$ 78,300
11	PAQUETE X 10 UNIDADES DE BOLSA PARA BASURA TIPO INDUSTRIAL DE 90CM X 120CM COLOR NEGRO	PAQ	1	$ 12,825
12	PAQUETE X 10 UNIDADES DE BOLSA PARA BASURA TIPO INDUSTRIAL DE 100CM X 115CM COLOR NEGRO CALIBRE 1.8	PAQ	1	$ 18,900
13	LIMPIONES LIMPIEZA GENERAL TELA TOALLA DE 30CM X 40 CM	UND	1	$ 29,700
14	CHURRUSCOS PARA BAÑO CON BASE	UND	1	$ 10,125
15	BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO, PESO NETO 4000GR, MARCAS RECONOCIDAS	UND	1	$ 51,975
16	ESCOBA SUAVE GRANDE, DE 30 X 10 CM, CON PALO	UND	1	$ 18,225

17	TOALLA PARA MANOS DE 40X70 CM	UND	1	$ 32,400
18	AMBIENTADOR EN AEROSOL POR 400 ML, AROMA FLORAL, CANELA, LAVANDA	UND	1	$ 14,175
19	BOLSA PLÁSTICA CON MANIJA CAPACIDAD 30 KL, X 100 UNIDADES, COLOR BLANCO	UND	1	$ 27,000
20	DESENGRASANTE INDUSTRIALCONCENTRADO (BIDÓN X 5 GALONES)	BIDÓN	1	$ 202,500
21	CERA LÍQUIDA AUTOBRILLANTE PARA PISOS (BIDÓN X 5 GALONES)	BIDÓN	1	$ 202,500
22	ESPONJA CON ESPUMA DE POLIURETANO Y MALLA TEJIDA PAQUETE X 2 UND	PAQ	1	$ 5,670
23	PATO PURIFICADOR / GEL DESINFECTANTE PARA SANITARIOS (UNIDAD X 500 ML)	UND	1	$ 23,625
24	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35 / INDUSTRIALES HEAVY DUTY	PAR	1	$ 20,250
25	CEPILLO MANUAL LIMPIADOR DE PISOS / CERDA DURA CON AGARRE	UND	1	$ 12,825
26	TOALLAS DE PAPEL INTERDOBLADAS / FLOTANTES PARA MANOS PAQ. X 20 PAQ.	UND	1	$ 74,250
27	BALDE PARA LIMPIEZA PLÁSTICO DE 12 LITROS REDONDO CON MANGO RESISTENTE	UND	1	$ 16,200
28	RASTRILLO PLÁSTICO DE 26 DIENTES CON CABO DE MADERA Y LIVIANO	UND	1	$ 25,650

29	ATOMIZADOR ENVASE 1000ML CON PISTOLA ATOMIZADORA DE PLÁSTICO	UND	1	$ 8,775
30	CESTA PARA BAÑO DE PLÁSTICO CON MECANISMO DE PEDAL CAPACIDAD DE 7 LITROS	UND	1	$ 40,500
31	ESPONJA ZABRA LAVA LOZA MALLA MULTIUSOS EN FIBRA DE POLIÉSTER	UND	1	$ 2,970
32	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO INSTITUCIONAL DE PARED	UND	1	$ 60,750
33	CREMA O PASTA LAVAPLATOS / MULTIUSOS INDUSTRIAL POTE X 1.000 GR	UND	1	$ 18,900
34	DESINFECTANTE AROMATIZANTE EN PASTILLAS / PASTILLAS DE CLORO PARA TANQUES	PAQ	1	$ 24,300
35	BOLSA PARA PUNTO ECOLÓGICO PAQUETE X 10 UNIDADES COLOR BLANCO	PAQ	1	$ 6,480
36	BOLSA PARA PUNTO ECOLÓGICO PAQUETE X 10 UNIDADES COLOR NEGRO	PAQ	1	$ 6,750
37	BOLSA PARA PUNTO ECOLÓGICO PAQUETE X 10 UNIDADES COLOR VERDE	PAQ	1	$ 6,750
VALOR TOTAL / SUMATORIA GLOBAL DEL ESTUDIO DE MERCADO				**$1.530.090**

11. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar las personas naturales y jurídicas, ya sea de manera individual o asociadas en consorcio o unión temporal, siempre que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, conforme a lo dispuesto en la Constitución y la ley. Los participantes deberán contar con la capacidad legal o estatutaria para presentar oferta y formular su propuesta en concordancia con las condiciones de participación establecidas.

Los proponentes podrán presentarse bajo cualquiera de las modalidades previstas, siempre que

cumplan con los requisitos exigidos en el presente estudio previo.

12. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica y legal los solicitados en la Subsección 2. Requisitos habilitantes generales del Capítulo I de la Invitación Pública.

13. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

13.1 EXPERIENCIA GENERAL: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas, como mínimo tres (3) años de creación. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para la persona jurídica o natural, según corresponda.

13.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar al menos un (1) contrato con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y que su objeto haya sido el suministro o compraventa de insumos de aseo, limpieza y desinfección.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia especifica de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Número del Contrato

En caso de que la experiencia específica haya sido ejecutada con un particular, el proponente deberá anexar adicionalmente factura electrónica.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación.

14. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES

14.1 INDICADORES FINANCIEROS: N/A.

14.2 INDICADORES ORGANIZACIONALES: N/A.

15 EVALUACIÓN TÉCNICA

CUMPLE / NO CUMPLE

16 EVALUACIÓN ECONÓMICA

CUMPLE / NO CUMPLE

17. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	
3	Ponderación calidad y precio	
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	

18. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

"(…)en concordancia con los artículos 315-3 de la Constitución Política, 11-3 de la Ley 80 de 1993, 91-D-5 de la Ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 111 de 1996, que los alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos y dirigir la actividad contractual de los municipios sin necesidad de una autorización previa, general o periódica del concejo municipal, salvo en dos casos: (i) cuando así lo haya previsto la ley; y (ii) cuando así lo haya dispuesto el concejo municipal expresamente mediante acuerdo. De este modo, en caso de silencio de la ley o en ausencia de acuerdo que someta un determinado contrato a autorización previa del concejo municipal, habrá de entenderse que el alcalde puede celebrarlo, sin necesidad de tal autorización, con base en sus facultades constitucionales y legales en materia contractual (…)" Sentencia TAH 005-25-03-033 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA, Neiva, cuatro (4) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

LUGAR DE EJECUCIÓN (19)	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO
PLAZO (20)	Dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal sin exceder el 29 de diciembre de 2026
ANTICIPO (21)	SI ____ NO__X__ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO (22)	El Municipio de Saladoblanco pagará el valor del contrato mediante PAGOS PARCIALES (o un pago final según la ejecución), previa presentación y aprobación de los siguientes documentos por cada entrega efectuada a satisfacción: a) Factura electrónica o cuenta de cobro según corresponda. b) Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda c) Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización. d) Expedición del registro presupuestal. e) Comprobante de ingreso a almacén. f) Acta de recibo del supervisor contractual.

	g) Informe del supervisor h) Acta de terminación Nota: El contrato se ejecutará por precios unitarios hasta agotar el presupuesto oficial estimado.
SUPERVISION o INTERVENTORÍA (23)	INTERVENTORÍA: SI ___ NO X SUPERVISIÓN: X

24. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

De acuerdo con el Art. 2.2.1.1.1.6.1. SUBSECCIÓN 6 del Decreto 1082 DE 2015: "(…)

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso. (…)".

De acuerdo al artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato de Suministro, el Municipio de Saladoblanco, presenta la siguiente matriz de riesgos:

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué Puede Pasar Y, Cómo Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgos	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Controles A Ser Implementados	Impacto Después Del Tratamiento			¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha O Etapa Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración Del Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Que por alguna razón el contratista no logre cumplir a tiempo con el objeto del contrato.	que la entidad contratante tenga retrasos en sus actividades	1	3	4	riesgo bajo	contratista	reducir	1	1	2	riesgo bajo	si	Almacenista General	etapa de ejecución	firma de acta de liquidación	revisión periódica del avance del contrato	Continuo
2	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Que los bienes e insumos suministrados no cumplan con las especificaciones técnicas ni las exigencias establecidas en el contrato	incompleta satisfacción de la necesidad de la entidad contratante y procedencia de un balance financiero del contrato	1	3	4	riesgo bajo	contratista	evitar	1	1	2	riesgo bajo	si	Almacenista General	firma del contrato	firma de acta de liquidación	revisión previa al recibo a satisfacción y liquidación del contrato de las características y calidad de los bienes e insumos objeto del	único
3	General	Externo	Contratación Y Ejecución	Riesgo Operacional	Que el contratista no pague su SSI	no pago de las erogaciones a favor del contratista	3	3	6	riesgo alto	contratista	reducir	1	1	2	riesgo bajo	si	Almacenista General	firma del contrato	firma de acta de liquidación	revisión permanente del avance del contrato	continuo

4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social O Político	Cambio de políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales.	causan impacto en la ejecución del contrato	1	1	2	riesgo bajo	las partes	aceptar	1	1	2	riesgo bajo	no	Almacenista General	n/a	n/a	revisión periódica de actualización normativa	continuo

Un riesgo, en términos generales, es la imposibilidad de que un evento pueda afectar a una persona o un bien, en forma adversa o favorable, en el logro de determinados objetivos, en el ejercicio o goce pacifico de un derecho o en la satisfacción plena de necesidades.

Por lo anterior un riesgo involucrado en la contratación estatal es toda aquella circunstancia prevista durante la distribución de riesgos que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la virtualidad de alterar el equilibrio contractual y financiero del mismo. Debe aclararse que estos riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal son únicamente aquellas alteraciones normales de la actividad que se habrán de distribuir entre las futuras partes en el contrato estatal, sean internos o externos a ellas:

REGIMEN DE RIESGOS		
ASIGNACIÓN		**Forma de mitigarlo**
1	Contratante y contratista	En busca de mitigar la ocurrencia del riesgo se establecerá la supervisión permanente de las obligaciones desarrolladas por el contratista, con el ánimo de mitigar la ocurrencia del riesgo.
2	Contratista	El contratista asumirá la diferencia en mayor valor si se diera el caso por la variación de los precios en el mercado, en busca de mitigar el impacto del riesgo.
3	Contratista.	El contratista deberá verificar que cuenta con la cantidad de elementos antes de ofertar, con el ánimo de mitigar la ocurrencia del riesgo.
4	Contratista	El contratista deberá proveerse de los elementos e insumos requeridos con suficiente antelación para garantizar la entrega oportuna del suministro y no entorpecer la ejecución del contrato.

25. ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en los procesos de contratación de mínima cuantía. Para el presente proceso de suministro, la entidad ha determinado exigir las garantías necesarias para amparar el cumplimiento, la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, así como la seriedad de la oferta, conforme a los amparos relacionados a continuación:

Se debe marcar con X las garantías según apliquen.

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.		X

		500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.			
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción.	X	
Seriedad de la oferta.	Póliza de seguros.	10% del valor del presupuesto a contratar	Término de duración de treinta (30) días calendario.	X	

26. INDICACION, SI LA CONTRATACION RESPECTIVA, ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Alianza pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO

Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	SI	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	NO

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado de viabilidad de la inversión (Proyectos de Inversión)		X
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X
Certificado de Plan Anual de Adquisiciones	X	
Estudio de mercado	X	
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Saladoblanco (Huila), 22 de OCTUBRE de 2026

Responsable de los estudios previos.

YEBIR ALDAIR ORTIZ GAVIRA
Almacenista General